



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

VISTO:

Que la Ordenanza HCS 11/2012 establece otorgar equivalencia de los módulos de idioma inglés y portugués a aquellos alumnos de esta Universidad que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes internacionales detallados en la mencionada Ordenanza.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de la Ord. HCS 11/2012 se encomienda a las Unidades Académicas disponer los mecanismos de implementación.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Delegar en el Decanato el reconocimiento de equivalencias de los módulos de idioma inglés y portugués a aquellos alumnos de esta Facultad que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes internacionales detallados en la Ordenanza HCS 11/2012.

Artículo 2º: Tómese nota. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRECE DÍAS
DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION N°

AG/cc

1079

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC